

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	Unidad Técnica Territorial No. 6				
COMITÉ:	COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL CTGL No 07				
FECHA DE REUNIÓN:	30	07	2026	HORA:	10:30 AM

ACTA No. 07

OBJETIVO:	Realizar CTGL para APROBACIÓN de: - Declaratoria de desierta TDR 002/26 cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN (POI) DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) NO. 880-2025, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE DOS (2) LOTES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA. PIDAR 880-2025 “Fortalecimiento de la producción de café y plátano del pueblo Emberá, mediante el establecimiento de un sistema productivo intercalado, en los municipios de Marsella, Guática, Balboa, Pueblo Rico, Mistrató, Belén de Umbria, departamento de Risaralda. Asociación: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA.
PARTICIPANTES:	- Representante Legal de ACIRR, MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA. - Agencia de Desarrollo Rural - Unidad Técnica Territorial No. 6 Eje Cafetero: Clara Lucia Gutiérrez Urueña – directora técnica de la Agencia.
ASISTENTES:	INVITADOS AL CTGL DE MANERA VIRTUAL: - Clara Lucia Gutiérrez Urueña: directora técnica de Agencia-ADR-UTT6 - Marco Fidel Guasarave Dregama - Representante Legal de ACIRR - Gilberto Nacavera Guasiruma – consejero Mayor ACIRR. - Jairo Salazar Aristizábal Joven -funcionario apoyo a la supervisión - German Enrique Coy Mondragón, delegado de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos - Carlos Milanes Zamora, delegado de la vicepresidencia de proyectos dirección de seguimiento y control.

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

	- Jairo David López Ortiz - delegado de la Vicepresidencia Gestión Contractual. - Mónica Julieth Sánchez Morales - delegado de la Vicepresidencia Gestión Contractual. - José Javier Oliveros Acosta - delegado de la Vicepresidencia Gestión Contractual. - Estefanía González Gómez – Apoyo jurídico UTT 6
--	---

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y verificación del Quorum
2. Socialización y aprobación declaratoria desierto TDR 002/26
3. Socialización y aprobación TDR 002 de 2026 PIDAR 880/25
4. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Se da inicio al Comité Técnico de Gestión Local, en el cual la abogada Estefanía González Gómez solicita autorización a los integrantes para iniciar la grabación de la sesión, con el fin de dejar constancia de su desarrollo y de las decisiones que en ella se adopten. Una vez obtenida la autorización de los asistentes, se procede con el inicio formal de la grabación y el desarrollo del orden del día

Seguidamente, la abogada Estefanía González Gómez procede a realizar la presentación de cada uno de los asistentes al Comité Técnico de Gestión Local, identificando a los representantes de las organizaciones, a los delegados de las diferentes vicepresidencias de la Agencia de Desarrollo Rural y a los demás integrantes con voz y voto que conforman el Comité Técnico de Gestión Local, con el propósito de dejar constancia de su asistencia, calidad de participación y de los roles que desempeñan durante el desarrollo de la sesión.

Posteriormente, la abogada Estefanía González Gómez procede a presentar el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión, el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local en los siguientes términos:

1. Saludo y verificación del Quorum
2. Socialización y aprobación declaratoria desierto TDR 002/26
3. Socialización y aprobación TDR 002 de 2026 PIDAR 880/25
4. Propositiones y varios

Una vez presentado y aprobado el orden del día por los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local, se continúa con el desarrollo de cada uno de los puntos previstos, conforme a la agenda establecida para la sesión.

1. SALUDO Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se inicia con el saludo de bienvenida y posteriormente la verificación del quorum:

- Clara Lucia Gutiérrez Urueña en calidad de supervisora del PIDAR 880/25 y directora técnica de Agencia-ADR- UTT6
- Marco Fidel Guasarave Dregama - Representante Legal de ACIRR.

Se realiza verificación del Quórum, de conformidad con el punto 5.1.1.8 del procedimiento VR9 de la ADR “para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR bajo el modelo de operación aplicable”, el cual indica que:

5.1.1.8. Comité Técnico de Gestión Local – CTGL

Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:

1. *El Supervisor del PIDAR según el acto administrativo que da lugar a la cofinanciación, con voz y voto.*
2. *El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.*
3. *Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz.*

Por otra parte, participan con voz:

4. *El Director de la Unidad Técnica Territorial*
 5. *Un asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva.*
 6. *Un asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, quien participará en sesiones donde se tratan asuntos contractuales, es decir, elaboración y aprobación de términos de referencia, evaluación de propuestas y adjudicación, y modificaciones contractuales.*
 7. *Un asistente de la Vicepresidencia de Proyectos*
 8. *Un beneficiario adicional de la organización beneficiaria, con voz, pero sin voto.*
- El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz, pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.*

Nota 1: el quórum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este último cuando se trate de temas contractuales.

En caso de no existir consenso en las decisiones que tomen los miembros del CTGL con voz y voto, se deberá realizar un segundo CTGL dentro de los 5 días siguientes, con el fin de que se llegue a una decisión concertada. En caso de persistir las diferencias de criterios y de no llegar a un acuerdo, la secretaría técnica envía previamente la información y documentación que se trató en el CTGL a la Presidencia de la ADR, quien designará un profesional para que dirima la situación.

Si, de conformidad con las normas vigentes, alguno de los miembros con voz y voto del comité considera que se encuentra inmerso en un conflicto de interés, así, debe manifestarlo

por escrito a los demás miembros del Comité, quienes estudian el caso y manifiestan en sesión si consideran o no procedente la inhabilidad. De encontrarse procedente el miembro de quien se predica el conflicto de interés no podrá participar en la discusión respectiva. En caso de que ambos miembros consideren que se encuentran en un conflicto de interés, la Vicepresidencia de Integración Productiva delegará a otro profesional en reemplazo del director de la UTT y la organización beneficiaria deberá reemplazar al representante legal.

A las sesiones del Comité puede ser invitada cuando se requiera cualquier persona cuyo conocimiento de una disciplina, oficio o profesión sirva de apoyo en los temas o asuntos sometidos a debate y decisión del Comité.

Nota 2: los integrantes del Comité deben garantizar el principio de transparencia, selección objetiva y legalidad en sus sesiones por lo cual se abstendrán de comunicación con los oferentes durante la(s) sesión(es) del CTGL de selección de oferentes.

Nota 3: En el caso de los proyectos PIDAR que se ejecuten en más de una Unidad Técnica Territorial, la supervisión quedará a cargo de nivel central y desde las Unidades Técnicas Territoriales se dará apoyo a la supervisión

Nota 4: cuando exista más de una organización beneficiaria del Proyecto, se delegará la participación al Comité en un solo representante (mandatario), lo cual se comunicará al CTGL y se podrán convocar a sus representantes legales quienes podrán participar con voz, pero sin voto.

En el caso que se requiera el cambio del mandatario, dicha delegación se regirá por la figura del mandato establecida en el Código Civil, en el sentido de que su cambio se dará por la voluntad de las organizaciones beneficiarias.

La decisión de cambio en la representación se dará a conocer al CTGL, quien informará debidamente a la Vicepresidencia de Proyectos para que se formalice el cambio en la resolución de cofinanciación o acto administrativo, si aplica. Se deberán remitir los soportes de la solicitud para el respectivo trámite y se deberán hacer las gestiones respectivas por parte de las organizaciones beneficiarias para que se modifique el contrato de encargo fiduciario. (cuando aplique).

A su vez, en los casos en que se evidencien dificultades o diferencias entre las organizaciones beneficiarias de la cofinanciación, el director de la UTT informará a la Dirección de Participación y Asociatividad para que analice la posibilidad de fomentar el fortalecimiento de la asociatividad de las organizaciones beneficiarias durante la ejecución del PIDAR y de aplicar mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Nota 6: el secretario técnico del comité remite el acta de cada sesión a los miembros del CTGL, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a realización de la sesión, para su revisión, firma y cargue al expediente del PIDAR o en la herramienta definida.

Nota 7: en caso de ajustes del Plan Operativo de Inversiones (POI) y el cronograma de actividades del proyecto validados por parte del CTGL, estos deben archivar y conservarse por la secretaría técnica en la herramienta definida por la Agencia de Desarrollo Rural.

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

jueves, 30 julio 2026 10:30 a. m. - 11:00 a. m.



Verificada la asistencia de los representantes de las organizaciones, de los delegados de las diferentes vicepresidencias de la Agencia de Desarrollo Rural y de los demás integrantes con voz y voto que conforman el Comité Técnico de Gestión Local, se constata la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, al encontrarse presentes la totalidad de sus miembros habilitados para participar en la sesión de la siguiente manera:

- 1.** Miembros con voz y voto: (i) Marco Fidel Guasarave Dregama en calidad de Representante Legal de ACIRR y (ii) Clara Lucia Gutiérrez Ureña en calidad de directora de la UTT6 de la Agencia de Desarrollo Rural.
- 2.** Carlos Milanes Zamora, delegado de la vicepresidencia de proyectos - dirección de seguimiento y control.
- 3.** Jairo David Ortiz - delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.
- 4.** Mónica Julieth Sánchez Morales - delegado de la Vicepresidencia Gestión Contractual.
- 5.** José Javier Oliveros Acosta - delegado de la Vicepresidencia Gestión Contractual.
- 6.** German Enrique Coy Mondragón, delegado de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos
- 7.** Jairo Salazar Aristizábal- Apoyo a la supervisión del PIDAR- UTT-6.
- 8.** Estefania Gonzalez Gómez contratista abogada asignada al proceso.

Este CTGL se realiza de manera virtual a través de la aplicación Teams. Con autorización de los participantes se realiza grabación de la reunión, la cual se encuentra en el siguiente link:

Citación: <https://teams.microsoft.com/meet/260262746933755?p=B9cHOCJi0hMtRkXVhs>

Grabación: [Resumen: UTT 6.CTGL Aprobación de la declaratoria de desierta del proceso correspondiente a los TDR No. 002 de 2026 y aprobación de los TDR No. 002 de 2026 para la ejecución del PIDAR No. 880-2026.jueves, 30 julio | Reunión | Microsoft Teams](#)

2. Socialización y aprobación declaratoria desierto TDR 002/26

La abogada Estefanía González Gómez informa que los Términos de Referencia fueron publicados en la página de la Agencia de Desarrollo Rural el día 14 de julio de 2026, permaneciendo disponibles para conocimiento de los interesados hasta el 21 de julio de 2026, conforme al cronograma establecido.

Indica que durante los días 22 y 23 de julio de 2026 se recibieron once (11) observaciones a los Términos de Referencia, las cuales fueron analizadas y respondidas de manera integral, oportuna y de fondo dentro del término previsto en el cronograma. Las respuestas fueron publicadas el 24 de julio de 2026, manteniéndose como fecha de cierre del proceso el 28 de julio de 2026 a las 4:00 p. m.

Señala que, al cierre del proceso, únicamente se recibió una (1) propuesta, radicada el 28 de julio de 2026 a las 3:52 p. m. No obstante, una vez verificado su contenido, se evidenció que la documentación presentada no guardaba relación con el objeto de los Términos de Referencia publicados ni acreditaba el cumplimiento de los requisitos exigidos para el proceso de selección, razón por la cual no fue posible adelantar su evaluación.

En consecuencia, al no contarse con propuestas habilitadas dentro del proceso de selección, se recomendó al Comité declarar desierto el proceso y, posteriormente, adelantar una nueva publicación de los Términos de Referencia, con el fin de permitir la participación de los interesados y garantizar la satisfacción de la necesidad contractual.

Finalmente, se solicita a los miembros del Comité con voz y voto manifestar el sentido de su voto frente a la recomendación presentada. Una vez surtida la votación, por unanimidad se aprueba la declaratoria de desierto de los Términos de Referencia TDR002/2026, cuyo objeto es *"Contratar el suministro de bienes, la ejecución de infraestructura y la prestación de servicios requeridos para la ejecución del Plan Operativo de Inversión (POI) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) No. 880-2025, mediante la conformación de dos (2) lotes, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia."*

3. Socialización y aprobación TDR 002 de 2026 PIDAR 880/25

En desarrollo del punto No. 3 del orden del día, se llevó a cabo la socialización integral de los Términos de Referencia que serán objeto de una nueva publicación y de la respectiva convocatoria, como consecuencia de la declaratoria de desierto de los TDR002/2026, aprobada por el Comité en el punto No. 2 del orden del día.

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL), se realizó la presentación detallada del contenido de los Términos de Referencia, precisando que el nuevo proceso de selección se adelantará bajo la denominación TDR003/2026, en atención a que los TDR002/2026 fueron declarados desiertos, conforme a lo expuesto y aprobado previamente por este Comité.

Autoguardado TDR-002-2023 SUMINISTRO 88... Buscar

Archivos Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Fxvxi PDF

Portapapeles: G Fuente Títulos Princ Arial cap 1 Edición

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1986, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la representación del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

Nota 1: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

9.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

9.1.3.1. PERSONA NATURAL

Quando el proponente sea una persona natural comerciante, deberá aportar el certificado de inscripción de la actividad en el registro mercantil.

Página 24 de 87 73025 palabras Español (Colombia) Certificación 100%

De igual manera, se efectuó la explicación del cronograma previsto para el proceso de selección, indicando las etapas que conformarán la nueva convocatoria, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo y el conocimiento de los interesados.

Durante la socialización, los miembros del Comité formularon las observaciones, recomendaciones y precisiones que consideraron pertinentes respecto del contenido de los Términos de Referencia y del cronograma del proceso, las cuales fueron analizadas y atendidas en el transcurso de la sesión para su incorporación, cuando resultaran procedentes, previo a la publicación de los TDR003/2026.

Finalmente, la abogada Estefanía González Gómez solicita a los miembros del Comité con voz y voto manifestar el sentido de su voto frente a la aprobación de los Términos de Referencia TDR003/2026. Una vez surtida la votación, los miembros con voz y voto aprueban por unanimidad los Términos de Referencia, de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Ejecución (PIDAR), autorizando su publicación y el inicio de la respectiva convocatoria.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Acto seguido, la abogada Estefanía González Gómez continúa con el desarrollo del orden del día, abordando el punto número cuatro (4) – Propositiones y varios. En este espacio, manifiesta que, si alguno de los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local desea presentar proposiciones, observaciones o asuntos relacionados con los temas tratados durante la sesión, puede hacerlo.

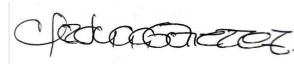
Una vez concedido el uso de la palabra, no se presentan proposiciones, observaciones ni intervenciones adicionales por parte de los asistentes.

Agotados los puntos del orden del día, la abogada Estefanía González Gómez da por finalizada la sesión del Comité Técnico de Gestión Local, agradeciendo la participación de cada uno de los asistentes.

Firman los miembros principales del Comité.



Marco Fidel Guasarave Dregama
Representante Legal de ACIRR



**CLARA LUCIA GUTIERREZ
URUEÑA**
Directora Técnica de Agencia-
ADR- UTT 6

Proyectó: Estefanía Gonzalez Gómez – Abogada contratista UTT6
Revisó: Jairo Salazar Aristizábal, apoyo a la supervisión
Aprobó: Clara Lucia Gutiérrez Urueña-directora UTT6